



ALCALDÍA DE TLALPAN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales

Conforme a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en su Capítulo V Pago de Remuneraciones y Servicios Personales, Artículo 86, párrafo 5, en donde enuncia: “No se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias, gastos de representación ni la contratación de seguros de gastos médicos privados para servidor público alguno, del Gobierno de la Ciudad de México” Por lo anterior, la Alcaldía Tlalpan NO realizó gastos de representación en este periodo. En el Presupuesto Anual de la Alcaldía Tlalpan NO se autorizaron las partidas 3751 "Viáticos en el País" y 3760 " Viáticos en el Extranjero" para el ejercicio 2020